essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Contrato N° 153 /2019 de fecha 17/12/2019, Empresa Contratista: *FORMIGHIERI S.A.*
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP S.A." ID 373.807 – Lote 1 – AMPANDE ´BARIO TRINIDAD

ACTA DE VERIFICACION PREVIA A LA RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS

En la ciudad de Asunción, en el lugar denominado AMPANDE, sito en las Coordenadas ***UTM: X= 442831; Y= 7205348***, siendo las 10: 30 hs del día 30 de JUNIO del año 2020, con la presencia de los representantes de la ***Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, ESSAP S.A.***, y por la Empresa Contratista el ***Sr Elvio Ojeda***, como Representante de ***FORMIGHIERI S.A.***, se reúnen a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la *Cláusula E* de las *Condiciones Generales del Contrato (CGC)*, "Recepción de Obras y Garantías", numeral 41 **"Recepción Provisoria de las Obras",** del Contrato **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "PUESTA EN MARCHA DE POZOS PROFUNDOS PARA LA ESSAP S.A." EN LA CIUDAD DE ASUNCION ", Barrio Trinidad,** y se procede a realizar las ***Operaciones Previas*** a la ***Recepción Provisional de las Obras***, según se indica en el numeral 41.2

a) *Inspección Física de las Obras*: Sin objeciones

b) *Ejecución de Pruebas*: se han realizado: el Ensayo de Bombeo para la constatación del caudal y determinación de Parámetros Hidráulicos; Ensayos Físico Químicos y Bacteriológico, que constan en la carpeta Técnica.

c) *Constatación de Omisiones en las Prestaciones*: sin objeciones ---

d) *Constatación de Imperfecciones o Defectos Constructivos*: sin objeciones ---

e) *Salvo que las CEC establezcan otra cosa, la constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado natural*: sin objeciones

f) *Las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos*: no corresponde

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Por: ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

ELVIO O. OJEDA
FORMIGHIERI S.A.

Por: FORMIGHIERI S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio del Año 2020, en el local de las Oficinas Centrales de la *Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A.*, con domicilio legal en José Berges 516, se reúnen por una parte en Representación de la *ESSAP S.A.* el ***Ing. Antonio Espinola Obando, Gerente Técnico, el Sr. Elvio Ojeda – Representante Legal***, de la firma ***FORMIGHIERI S.A.*** a los efectos de labrar el **Acta de Recepción Provisoria** de las Obras contempladas dentro del marco del **Contrato N° 153/2019** de fecha 17/12/2019 **"PERFORACION Y PUESTA EN MARCHA DE POZOS EN ZONA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ESSAP S.A." POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO Nº5174, ID 373.807**, ***Asunción- Bº Trinidad(AMPANDE)***, en base a lo establecido en la Cláusula N° 9 y 11 del contrato y en las Condiciones Generales del Contrato. Por la presente la ESSAP S.A. deja constancia de que se han cumplido los requisitos previos a esta recepción provisoria establecidas en las Condiciones Generales del Contrato que no fueron encontradas tareas o trabajos pendientes de ejecución, y que las obras fueron ejecutadas a su entera satisfacción, en base a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y exigencias para este tipo de obras. Así también, se deja expresa constancia de la Responsabilidad del Contratista en base a lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato de la CGC que prevé un *"Período de Responsabilidad por Defectos ....* " ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/ 2017 "la garantia del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato mas 30 dias posteriores a la vigencia del mismo"*** *días a partir de la fecha de recepción provisoria de las Obras".*

En prueba de conformidad firman las partes el presente Acta de Recepción Provisoria en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados más arriba para lo que hubiera lugar

FORMIGHIERI ELVIO O. OJEDA FORMIGHIERI S.A.

Elvio Ojeda

Representante Legal

ESSAP S.A ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

Ing. Antonio Espinola OVando

Gerente Técnico